

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2014-9602** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria en la empresa Armando Álvarez, S. A., relativo al pacto sobre retribuciones.*

Visto el acuerdo suscrito en fecha 20 de junio de 2014 (con registro el 25 de junio) por la Comisión Paritaria en la empresa "Armando Álvarez, S. A.", relativo al pacto sobre incremento salarial de las retribuciones señaladas en convenio colectivo de aplicación a dicha empresa y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.
- 2.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de junio de 2014.  
La directora general de Trabajo,  
Rosa María Castrillo Fernández.

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL XV CONVENIO COLECTIVO DE ARMANDO ALVAREZ, S.A.**

**Asistentes Por la Representación Social**

D. Elias Ansotegui Rios  
D. Juan Manuel Tejero Illera  
D. Jorge Plaza Ruiz

En Torrelavega a 20 de Junio de 2014, siendo las 09:30 horas, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial para el periodo de vigencia comprendido entre el 01.06.2014 hasta el 31.05.2015.

**Asistentes Por la Representación Económica.**

D. Jose María Roncal Berruezo  
D. Telesforo Garrido Halcón  
D. Javier González Fernández

**ACUERDO**

1) De acuerdo con lo previsto en el Pacto Primero, artículo 3, apartado C) de la vigente Segunda Prórroga del XV Convenio Colectivo de Armando Alvarez, S.A., ambas partes acuerdan la aplicación de un incremento del 0,6%, sobre los conceptos salariales abajo recogidos:

<u>Valores previos</u>			<u>Valores incrementados</u>		
prima directa	0,07150	€ punto	prima directa	0,07193	€ punto
prima indirecta	1.23347	€ hora	prima indirecta	1,24087	€ hora
plus asistencia en pagas	43,53	€ paga extra	plus asistencia en paga:	43,79	€ paga extra
prima en pagas	326,34	€ paga extra	prima en pagas	328,30	€ paga extra
plus de asistencia	2,06719	€ día trabajado	plus de asistencia	2,07959	€ día trabajado
1ª falta en un mes	2 x 2,06719 =	4,13438 €	1ª falta en un mes	2 x 2,07959 =	4,15919 €
2ª falta en un mes	4 x 2,06719 =	8,26877 €	2ª falta en un mes	4 x 2,07959 =	8,31838 €
3ª falta en un mes	8 x 2,06719 =	16,53753 €	3ª falta en un mes	8 x 2,07959 =	16,63676 €
4ª falta en un mes	15 x 2,06719 =	31,00787 €	4ª falta en un mes	15 x 2,07959 =	31,19392 €
5ª falta en un mes	perdida total		5ª falta en un mes	perdida total	
(ACUMULACIÓN EN UN MES NATURAL):			(ACUMULACIÓN EN UN MES NATURAL):		
Plus nocturno:	10,87	euros noche	Plus nocturno:	10,94	euros noche
Premio de absentismo:	710,67	euros	Premio de absentismo:	714,93	euros
Décima de reducción:	208,14	euros	Décima de reducción:	209,39	euros
Jornada Anual:	1760 horas para 2014		Jornada Anual:	1760 horas para 2014	
Fondo de ayuda social:	7.736,24		Fondo de ayuda social:	7784,67	
Valor hora de formación	5,76		Valor hora de formación	5,79	
Complemento art 13 bis:	66,76 € de acuerdo con fórmula art 13bis		Complemento art 13 bis:	67,19 € de acuerdo con fórmula art 13bis	
Salario Convenio: se explicita por categorías en el anexo I de este Acta					
Antigüedad: se explicita por categorías en el anexo II de este Acta					
Horas Extras: se explicita por categorías en el anexo III de este Acta					

2/ Ambas representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Incremento Salarial para el segundo año de vigencia de la Segunda Prórroga del XV Convenio Colectivo de Armando Alvarez, S.A.

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

3/ Este acuerdo, reflejado en la presente acta, así como en sus anexos I, II y III pasan a formar parte indivisible del texto de la Segunda Prórroga del XV Convenio Colectivo de Armando Alvarez, S.A.

4/ Se faculta a D. Javier González Fernández para efectuar los trámites necesarios para el registro ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del art. 90.2 y 3 del RD Legislativo 1/1995 regulador del Estatuto de los Trabajadores y del RD 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acta en lugar y fecha arriba indicada.

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

ANEXO I

**TABLA SALARIAL**

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

**ADMINISTRATIVOS**

**MENSUAL**

	Euros
Jefe Administrativo 1ª	1.467,21
Jefe Administrativo 2ª	1.414,83
Oficial Administrativo de 1ª	1.372,78
Oficial Administrativo de 2ª	1.293,04
Auxiliar Administrativo	1.218,52
Aspirante 17 años	980,35
Aspirante 16 años	971,54
Subalterno	1.193,69

**PERSONAL OBRERO**

	Euros
Encargado	42,63
Oficial de 1ª	41,56
Oficial de 2ª	40,96
Ayudante	39,52
Peón Especializado	39,17
Peón Fijo	38,95
Peón Eventual (1)	39,52
Aprendíz 2º Año	32,41
Aprendíz 1º Año	31,64

(1) De la cantidad señalada 31,60 E. Corresponden a S. Convenio y 7,92 E. a Plus de Eventualidad

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

ANEXO II

ANTIGÜEDAD

CATEGORIAS PROFESIONALES

ADMINISTRATIVOS

	<u>Euros</u>
Jefe Administrativo 1ª	8,45
Jefe Administrativo 2ª	7,96
Oficial Administrativo de 1ª	7,48
Oficial Administrativo de 2ª	6,64
Auxiliar Administrativo	5,88
Aspirante 17 años	3,37
Aspirante 16 años	3,28
Subalterno	5,59

PERSONAL OBRERO

	<u>Euros</u>
Encargado	0,217
Oficial de 1ª	0,207
Oficial de 2ª	0,199
Ayudante	0,185
Peón Especializado	0,183
Peón Fijo	0,181
Peón Eventual	0,179
Aprendíz 2º Año	0,108
Aprendíz 1º Año	0,100

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

**ANEXO III**

**TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS**

CATEGORIAS <b>PROFESIONALES</b>	Precio	Con	Con	
	Base	Nocturnidad	Nocturnidad y	Antigüedad
	Euros	Euros	Euros	Euros
Jefe Administrativo 1ª	13,13	13,23		
Oficial Administrativo de 1ª	12,24	12,31		
Oficial Administrativo de 2ª	11,58	11,64		
Auxiliar de 2ª	10,86	10,95		
Aspirante 17 años	8,74	8,76		
Aspirante 16 años	8,63	8,70		
Subalterno	10,64	10,68		
Encargado	11,43	11,50	11,67	11,75
Oficial de 1ª	11,14	11,22	11,37	11,42
Oficial de 2ª	10,99	11,06	11,21	11,28
Ayudante	10,59	10,65	10,80	10,85
Peón Especializado	10,53	10,57	10,69	10,78
Peón Fijo	10,47	10,52	10,64	10,68
Peón Eventual	10,39	10,46	10,55	10,60
Aprendíz 2º Año	8,74	8,76		
Aprendíz 1º Año	8,63	8,70		

**SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS**

**IMPORTE HORA**

	Euros
Oficial de 1ª .....	5,005
Oficial de 2ª .....	4,985
Especialista .....	4,570

2014/9602

CVE-2014-9602